



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336  
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 273/2025-CI

SALTA, 25 de agosto de 2025  
Expte. N° 16.095/22

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*;

Que el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2806/0;

Que mediante Providencia 143-DP-2025 la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 114-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.170 de fecha 4 de junio de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, DNI N° 27.972.355 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

PROYECTO N° 2806			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	439-7365	Medidor de presión Digital Neumáticos Manómetro Nisuta NS-MEPR - 22104EP03526	\$4348,99



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 273/2025-CI

PROYECTO N° 2806			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
2	436-6173	Adaptador PORTS USB 2.0 en 1 +Hub 4 puertos. High speed hub	\$5250,00
Total (2)			\$9.598,99

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ \$9.598,99 (pesos, nueve mil quinientos noventa y ocho con 99/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al interesado, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FAGUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA